



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 579-2020-MDH/A

Huarmaca, 14 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

### VISTO:

El Informe N°525-2020-MDH-GDS, de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y el Expediente Administrativo N°5439-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, presentado por la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Caserío Alto Miraflores, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, sobre el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 84° Numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que organizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; concordante con el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 17, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara de: "Prioritario interés nacional la labor que realizarán los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario". Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso de Leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, según el Expediente de Visto, la Señora **LAUDER MARILY RAMON BERNA**, en calidad de Presidenta electa de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Caserío Alto Miraflores, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, manifiesta que el día 20 de noviembre de 2020 se realizó la elección de una Nueva Junta Directiva del Comité, para lo cual adjunta la respectiva acta de asamblea; solicitando se formalice su reconocimiento a través de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°525-2020-MDH-GDS, de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que el expediente presentado por la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Caserío Alto Miraflores, está de acuerdo con las formalidades requeridas por la normatividad y directiva que rigen el Programa Vaso de Leche Ley N° 26637, Ley N° 25307, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que emite opinión favorable a fin de que se reconozca como tal la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Caserío Alto Miraflores;

Que, es política de esta Municipalidad, promover la organización y desarrollo de Juntas Directivas, Vecinales, Clubes de Madres, Comité del Programa Vaso de Leche y otras instituciones emanadas de la voluntad popular en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 579-2020-MDH/A

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del Caserío Alto Miraflores, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por el período de dos (02) años, del 30 de agosto del año 2020 al 29 de agosto del año 2022, conformado por las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LAUDER MARILY RAMON BERNA	72516034
2	COORD.DE SALUD	MAXIMINA HUAMAN RICO	47707377
3	SEC. DE ACTAS	MERELIDIA RAMON RICO	72531347
4	SEC. ECONOMIA	EUMELIA RAMON FLORES	48084248
5	FISCAL	ERLYN RAMON RICO	72509987
6	ASESORA	DIANA KARINA CHAQUILA CRUZ	47735803

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Hágase de conocimiento a los miembros de la Junta Directiva y estamentos administrativos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE